

ORDENANZA N°: 6467/22.-

Ramallo, 17 de Marzo de 2022.-

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente N° 4092-23314/21, caratulado: "Reconocimiento de Deuda Ejercicio 2019 – Grupo Vial SRL", y

CONSIDERANDO:

La solicitud efectuada por su el apoderado de la Empresa Sr. José Francisco BOERIS, que obra a fs. 1 del mencionado expediente;

Que en virtud de lo establecido por los Artículos 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante a efectos de autorizar el reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores no contabilizados;


POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

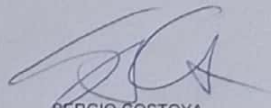
ARTÍCULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a registrar con Débito a ----- la Cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores y Crédito a Deuda Flotante; de acuerdo a las actuaciones contenidas en el Expediente N° 4092-23314/21, caratulado: "Reconocimiento de Deuda Ejercicio 2019 – Grupo Vial SRL"; importe correspondiente a las siguientes Órdenes de Compra: N° 3190 (\$172.000.-), N° 3191 (\$160.650.-) y N° 3202 (\$160.650.-) y por un monto TOTAL de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 493.500.-), y de conformidad con lo establecido en los Artículos 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2022.-----


JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE